REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2018 00122** 00
DEMANDANTE: GABRIEL DE JESUS JARAMILO
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por el señor GABRIEL DE JESUS JARAMILO contra la ADMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en atención a memorial suscrito allegado 01 de julio de los corrientes por el doctor FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, con TP. 198.214 del C.S. de la J. como representante legal de la firma PALACIO CONSULTORES S.A.S, el cual refiere a la renuncia al poder en cuanto el mandato otorgado por COLPENSIONES.; el Despacho accede a las mismas al encontrarse ajustadas a los parámetros establecidos en el art. 76 del C.G.P inciso 4°.

Así mismo, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada a la Firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, como apoderado principal, y al abogado titulado DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.128.279.794 y portador de la TP Nro. 307.794 del C.S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida

De otro lado, se tiene que la entidad bancaria Bancolombia allego respuesta al oficio Nro. 305/2023, mediante el cual informan que: *"Como consecuencia de la ratificación solicitada por su despacho, los recursos que se encontraban congelados, fueron consignados en la cuenta de depósitos judiciales indicada en el oficio de embargo (…)"*

En efecto, revisado de manera juiciosa el portal de depósitos de Banco Agrario, se observa que existe el depósito judicial Nro. 413230004105498, por valor de $ 38.767.478,00 tal y como se evidencia en el pantallazo de depósitos judiciales anexo al presente auto.

Conforme lo anterior, procede el Juzgado a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Aprobada la liquidación del crédito, en la suma de $34.445.159, mediante providencia del 01 de junio de 2022 (f.09) y las costas del presente proceso en la suma de $4.322.319 liquidadas y aprobadas en auto del 15 de diciembre de 2020 (f.03); se evidencia que Bancolombia materializo la medida cautelar decretada por el Despacho, consignando en la cuenta de depósitos de este Despacho el título judicial antes mencionado, correspondientes a saldo insoluto de intereses moratorios y a la liquidación de costas de primera y segunda instancia del proceso ejecutivo conexo, para un total de **$38.767.478**.

Así las cosas, se verifica que se dan los presupuestos del artículo 461 del C.G.P, aplicable por analogía al procedimiento laboral; por tanto, se declara terminado el presente proceso por pago total de la obligación

Corolario de lo expuesto, se dispondrá la entrega del referido título a la parte ejecutante, o a su apoderada quien tiene la facultad para recibir de acuerdo con el poder obrante a ítem 01 folio 12 del expediente ordinario digitalizado, para lo cual deberá informar a nombre de quien se debe realizar la entrega.

De igual modo, tenido en cuenta que en el presente proceso se decretó medida cautelar de embargo sobre la cuenta bancaria número 65283208570 de Bancolombia decretada mediante auto de 07 de julio de 2022 (f.12), en virtud de la terminación del proceso por pago total de la obligación, se ordenará levantar la medida de embargo antes aludida. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE:

PRIMERO. TERMINAR el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo expresado en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO. DISPONER la entrega del título judicial Nro. 413230004105498 a favor de la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, para lo cual se deberá expresar con claridad mediante memorial dirigido al Juzgado, a nombre de quién se debe materializar la entrega.

TERCERO. LEVANTAR la medida cautelar de embargo sobre la cuenta de ahorros número 65283208570 a nombre de COLPENSIONES. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

CUARTO. Se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada a la Firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, como apoderado principal, y al abogado titulado

DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO portador de la TP Nro. 307.794 del C.S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

QUINTO. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 155 del 11 de septiembre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario:	NATALIA VASQUEZ SALCEDO
Datos del Título	
Número Título:	413230004105498
Número Proceso:	05001310501820180012200
Fecha Elaboración:	16/08/2023
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	050012032018
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	$ 38.767.478,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante:	3347068
Nombres Demandante:	GABRIEL
Apellidos Demandante:	JS
Datos del Demandado	
Tipo Identificación Demandado:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado:	9003360047
Nombres Demandado:	ADMINISTR
Apellidos Demandado:	ADORA COLOMBIANA DE
Datos del Beneficiario	
Tipo Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
No. Oficio:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Consignante	
Tipo Identificación Consignante:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante:	8909039388
Nombres Consignante:	BANCOLOMBIA
Apellidos Consignante:	SIN INFORMACIÓN

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.